



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los **28** días del mes de **setiembre** de dos mil diecisiete, siendo a horas **12:00** m.m., estando reunidos en la sala del Rectorado los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 07-2017-UTEA, del 28 de setiembre de 2017:

- 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector.
- 2) Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, Vicerrectora de Investigación.
- 3) Mag. Braulio Pérez Campana, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 4) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.

Bajo la presidencia del primero de los nombrados en su calidad de Rector, y actuando como Secretario General el Abog. Manuel Jaime Caballero García.

1. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de cuatro miembros del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

2. LECTURA DE ACTA:

El Secretario General dio lectura al acta de sesión extraordinaria de fecha 29 de agosto de 2017, al término del cual el Presidente sometió a consideración de los presentes, con la que fue aprobada por mayoría, luego de subsanar las observaciones formuladas por los consejeros.

3. LECTURA DE AGENDA

El Secretario leyó la siguiente Agenda para la sesión de hoy:

1. Remite propuesta de contrato para asesoría técnico especializado del Lic. Miguel
2. Solicita bonificación por alta responsabilidad de la Sub-Dirección de Proyectos y Obras del Ing. Washington Soto.
3. Remite propuesta de contrata de docente a tiempo completo para Director de la E.P. de Ingeniería Civil y ratificación de Resolución Decanal.
4. Solicita implementar la Unidad de Mediación e Inserción Laboral.
5. Solicita autorización de 12 contratos de Jefes de Prácticas para la Escuela Profesional de Enfermería.
6. Solicita aprobación de duplicado de bachiller de Dorina Cáceres Ybias por mandato judicial.
7. Ampliación de Opinión Legal sobre bonificación a los miembros del Comité Electoral Universitario de las Elecciones Complementarias de la UTEA.
8. Remite carta de Vicerrectorado de Investigación.
9. Solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado de Investigación sobre Comité de Ética.
10. Solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado de Investigación sobre Comité Editorial.

4. ORDEN DEL DÍA



El Presidente sometió a debate a cada uno de los temas de la Agenda, en el siguiente orden:

1. Remite propuesta de contrato para asesoría técnico especializado del Lic. Miguel Alejandro Albaracín Valdivia.

Oficio N° 089-2017-DCAU-UTEA, del 25 de setiembre de 2017, del Director de Calidad y Acreditación Universitaria, Dr. Francisco Medina Raya, que eleva la propuesta de contrato para asesoría técnica especializada.

El Mag. Bonifacio Robles, expresó su extrañeza con respecto a la petición muy tardía del Director de Calidad y Acreditación Universitaria, debiendo haber formulado con mucha anticipación, opinó por la contratación del mencionado profesional.

Al respecto la Dra. Cecilia C. Huamán Nahula, propuso cursar una llamada de atención al Director de Calidad y Acreditación, y manifestó que el profesional a ser contratado se ciña al cronograma presentado.

El Rector Dr. Ramiro Trujillo, al tiempo de coincidir con las opiniones vertidas por los consejeros, propuso no cursar la amonestación.

ACUERDO.- *Por mayoría se aprobó la contratación del Lic. Miguel Alejandro Albaracín Valdivia, como Asesor Técnico del proceso de licenciamiento.*

2. Solicita bonificación por alta responsabilidad de la Sub-Dirección de Proyectos y Obras del Ing. Washington Soto.

Opinión Legal N° 0115-2017-UTEA-OAL, del 14 de setiembre de 2017, que opina sobre el otorgamiento de la bonificación.

Habiéndose dado cuenta sobre el monto a ser bonificado por los 10 meses de plazo de ejecución de la obra: "Construcción de Aulas Inteligentes", le correspondería dicha bonificación de la siguiente manera: Ing. Washington Soto Moreyra, S/. 20,000 y Arq. Santiago Aguirre Marquina, S/. 15,000.

El Rector Dr. Ramiro Trujillo, dijo que, el monto señalado no justifica con la labor que vienen desempeñando, que debe ser reajustado, en función al informe técnico.

Al respecto, el Mag. Braulio Pérez, manifestó que, previa a la asignación de la bonificación, contar con el informe técnico.

La Dra. Cecilia Huamán, manifestó que requiere un control estricto de personal.

ACUERDO.- *Derivar los actuados a la Dirección General de Administración a fin de que adjunte a los actuados los informes mensuales que han presentado los profesionales materia del presente acuerdo respecto a la labor de alta responsabilidad que han realizado, así como informen en qué consiste la función de alta responsabilidad y en qué rubro se encuentra regulado; de igual manera la Sub-Dirección de Recursos Humanos, informe sobre las licencias y vacaciones gozadas, para efectos del pago de la bonificación por labor efectiva cumplida en la construcción de la obra "Aulas Inteligentes de la UTEA".*

3. Remite propuesta de contrata de docente a tiempo completo para Director de la E.P. de Ingeniería Civil y ratificación de Resolución Decanal.

Oficio N° 0122-2017-UTEA-FI, del 21 de setiembre de 2017, del Decano de la Facultad de Ingeniería, que propone la contratación del Ing. Edgar Acurio Cruz, a fin de que asuma el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

Sobre el particular, el Mag. Braulio Pérez Campana, pasó a sustentar sobre la propuesta, manifestando que la remuneración como Docente a Dedicación Exclusiva, es la su-



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. *[Signature]*
SECRETARÍA GENERAL

ma de S/. 5,000.00, en función a la oferta laboral en el mercado, por cuanto, los profesionales de Ingeniería Civil no aceptan por menor suma de remuneración que ofrece el mercado laboral.

El Rector, Dr. Ramiro Trujillo, manifestó que con criterio de equidad es necesario incrementar razonablemente las remuneraciones de los Directores de las escuelas profesionales.

El Mag. Bonifacio Robles, dijo que no se puede discriminar a los demás directores, siendo mayor la remuneración de los contratados y ordinarios; sin embargo, tomando en cuenta que las pensiones de enseñanza son superiores a las demás escuelas profesionales.

ACUERDO.- *Ratificar la Resolución Decanal N° 0824-2017-UTEA-FI, del 27 de setiembre de 2017, que encarga, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, la función de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, al Ing. Edgar Acurio Cruz.*

4. Solicita implementar la Unidad de Mediación e Inserción Laboral.

Oficio N° 083-2017-DRS-UTEA, del 14 de setiembre de 2017, del Director de Responsabilidad Social Universitaria, CD. Joaquín Farfan Contreras, que solicita implementar la Unidad de Mediación e Inserción Laboral.

Sobre el particular, el Mag. Braulio Pérez Campana, manifestó que se urge las propuestas para las Filiales Andahuaylas y Cusco, a efectos de autorizar la contratación de los responsables.

Al respecto la CPCC. Lucile Orosco, secretaria de la Dirección General de Administración, manifestó, en función a la Opinión Técnica de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, que no es viable la contratación del personal propuesto por el Director de la Filial Cusco, debiendo asumir los programas los docentes a tiempo completo.

ACUERDO.- *se reservó para ser tratada en la próxima sesión.*

5. Solicita autorización de 12 contratos de Jefes de Prácticas para la Escuela Profesional de Enfermería.

Oficio N° 415-2017-UTEA-DIGA-SD.RH., del 25 de setiembre de 2017, de la CPCC. Jusmarly Rivera Olazabal, solicita autorización para la contratación de Jefes de Prácticas de la Escuela Profesional de Enfermería, siendo en total 12 licenciados en Enfermería.

Al respecto la Dra. Cecilia Huamán Nahula, observó que la carga académica de Jefes de Prácticas no precisa el régimen de tiempo laboral, si es tiempo parcial o tiempo completo, por lo que recomendó que la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería sustente en la próxima sesión de Consejo Universitario. Opinión con la cual estuvieron de acuerdos los consejeros, por lo que se adoptó el siguiente acuerdo.

ACUERDO.- *Se reserva el acuerdo, a fin de que la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería sustente la carga académica de los Jefes de Prácticas, correspondiente al Semestre Académico 2017-II, para tal efecto, notificar a dicha Directora.*

6. Solicita aprobación de duplicado de Bachiller de Dorina Cáceres Ybias por mandato judicial.



64

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABDOR M. Gabriel Caballero García
SECRETARÍA GENERAL

Informe N° 323-2017-SG-GyT, del 26 de setiembre de 2017, de la Lic. Julia farfán Tanaka, que informa respecto al duplicado de diploma de Bachiller en Ciencias de la Educación.

Solicitud con Registro N° 31520 del 25 de setiembre de 2017, de Dorina Cáceres Ybias, que solicita anulación de Diploma de Bachiller en Ciencias de la Educación, por mandato judicial y expedir el duplicado de Grado Académico de Bachiller.

ACUERDO.- *Autorizar el otorgamiento del duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller, habiéndose rectificado por mandato judicial el nombre de la titular como Dorina Cáceres Ybias, en lugar de Dorina Santosa Cáceres Ybias.*

7. Ampliación de Opinión Legal sobre bonificación a los miembros del Comité Electoral Universitario de las Elecciones Complementarias de la UTEA.

Opinión Legal N° 118-2017-UTEA-OAL, del 21 de setiembre de 2017, que amplía la Opinión Legal N° 111-2017-UTEA-OAL 01/09/17.

ACUERDO.- *Requerir a los integrantes del Comité Electoral Universitario de las Elecciones Complementarias de la UTEA a fin de que informen de las labores cumplidas entre octubre 2016 a mayo de 2017 en las mismas condiciones establecidas en la Resolución de Consejo Universitario N° 0335-2015-UTEA-CR.*

8. Remite carta de Vicerrectorado de Investigación.

Carta de fecha 01 de setiembre de 2017, con registro N° 31978 del 27 de setiembre de 2017.

Al respecto la Dra. Cecilia C. Huamán, manifestó su extrañeza por la demora en los trámites, que son engorrosos, que obstaculizan el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de investigación.

Por su parte, el Mag. Bonifacio Robles, coincidiendo con lo manifestado por el Vicerrectorado de Investigación, ya que existe mucha demora en la atención a los requerimientos de las diversas instancias, como el caso de la Escuela de Posgrado, que la tramitación de los contratos de los docentes de dicha unidad es muy engorroso, por lo que requiere mayor rigor, bajo sanción disciplinaria administrativa.

ACUERDO.- *Se reservó dicha carta para adoptar el correspondiente acuerdo en la próxima sesión.*

9. Solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado de Investigación sobre Comité de Ética.

Oficio N° 083-2017-UTEA-VRI, del 21 de setiembre de 2017, que aprueba el Comité de Ética de Investigación.

El señor Rector advirtió errores materiales en la resolución, por lo que propuso devolver a fin de que corrija, opinión con la cual los consejeros manifestaron su conformidad.

ACUERDO.- *Devolver la Resolución de Vicerrectorado de Investigación a fin de que corrija los errores materiales.*

10. Solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado de Investigación sobre Comité Editorial.

Oficio N° 075-2017-UTEA-VRI, del 19 de setiembre de 2017, de la Vicerrectora de Investigación, Dra. Cecilia C. Huamán Nahula, que solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 010-2017-UTEA/VRI., que aprueba la creación de Comité Editorial.



63

Luego de un amplio debate sobre la materia, los consejeros acordaron lo siguiente:
ACUERDO.- Ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 010-2017-UTEA/VRI., que aprueba la creación de Comité Editorial.

Siendo a horas 3:20 p.m., de la fecha ut supra, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario al final de la misma.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Miguel Jaime Caballero Garcia
SECRETARIO GENERAL